



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

ANEXO N° 2

FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (TDR SERVICIOS EN GENERAL)

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CTel
Actividad del POI	RO.CO.DP.04-Espacios regionales de coordinación y articulación del SINACYT
Denominación de la Contratación	Servicio de coffee break para los participantes del "Foro regional de CTI: "Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el desarrollo de la región Lambayeque", a realizarse en la ciudad de Chiclayo región de Lambayeque.

1. Finalidad Pública						
Promocionar la descentralización y adaptación de las actividades de CTel en el ámbito regional y local, donde se pueda generar un espacio para difundir los diferentes servicios que brinda el CONCYTEC a los actores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología: permitiendo con ello, el cumplimiento de objetivos programados por el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación – CONCYTEC, en el año fiscal 2026						
2. Objetivo de la Contratación						
Contar con el servicio <i>coffee break</i> , para los participantes del Foro regional de CTI: "Vinculando la ciencia, tecnología e innovación con el desarrollo de la región Lambayeque", a realizarse en la ciudad de Chiclayo región de Lambayeque.						
3. Alcances y descripción del servicio						
SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LOS PARTICIPANTES DEL FORO REGIONAL DE CTI: "Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el desarrollo de la región Lambayeque", a realizarse en la ciudad de Chiclayo región de Lambayeque. Para la ejecución del servicio, el contratista debe de considerar lo siguiente: Descripción del servicio:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD DE COFFE BREAK</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>240 und</td> <td>Servicio de coffee break para los participantes del Foro regional de CTI: "Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el desarrollo de la región Lambayeque", a realizarse en la ciudad de Chiclayo región de Lambayeque.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD DE COFFE BREAK	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	1	240 und	Servicio de coffee break para los participantes del Foro regional de CTI: "Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el desarrollo de la región Lambayeque", a realizarse en la ciudad de Chiclayo región de Lambayeque.
ITEM	CANTIDAD DE COFFE BREAK	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
1	240 und	Servicio de coffee break para los participantes del Foro regional de CTI: "Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el desarrollo de la región Lambayeque", a realizarse en la ciudad de Chiclayo región de Lambayeque.				

**ANEXO 02****TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC****Actividades a desarrollar por parte del contratista:****I. DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COFFEE BREAK)**

El lugar donde se servirá el coffee break deberá ser el mismo donde se realizará el evento, en el Auditorio de la sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, Av. Juan Tomis Stack N° 975 – Chiclayo.

a) Descripción del Servicio de Coffee break

N°	FECHA	CANTIDAD DE COFFEE BREAK	DETALLE DE CADA COFFEE BREAK
1	24 de junio 2026 11:00 horas	120 und	<ul style="list-style-type: none"> ● 02 tipos de bocaditos dulces variados/por persona ● 02 tipos de bocaditos salados variados/por persona ● 01 ronda de jugo de la estación/por persona ● Infusiones ● Café caliente ● Jarra de Agua
2	24 de junio 2026 16:00 horas	120 und	<ul style="list-style-type: none"> ● 02 tipos de bocaditos dulces variados/por persona ● 02 tipos de bocaditos salados variados/por persona ● 01 ronda de jugo de la estación/por persona ● Infusiones ● Café caliente ● Jarra de Agua

Detalles de la propuesta del Coffee Break:

- **Bocaditos dulces**
 - ✓ Piononitos de manjar
 - ✓ Brownie de chocolate
 - ✓ Alfajores de manjar
 - ✓ Alfajores achocolatados
 - ✓ Trufas de chocolate
 - ✓ Trufas de coco
 - ✓ Keke de vainilla
 - ✓ Keke marmoleado
 - ✓ Mini pie de manzana
 - ✓ Mini pie de durazno
 - ✓ Mini pie de limon
 - ✓ Mini crema volteada
 - ✓ Huerhueros rellenos con manjar
 - ✓ Protiferol con crema pastelera
 - ✓ Tartaletas
 - ✓ Empanadas triples

**ANEXO 02****TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

- **Bocaditos saldados**
 - ✓ Sandwich Capresse,
 - ✓ Croissant jamón, queso
 - ✓ Croissant hawaino
 - ✓ Croissant de champignones con queso crema
 - ✓ Mini croissant con pollo y durazno
 - ✓ Mini Sandwich de pollo con manzana
 - ✓ Mini Sandwich de pollo con apio
 - ✓ Mini Sandwich de pollo con pecanas y pasas
 - ✓ Mini Sandwich de asado de carne en ciabattita
 - ✓ Mini Sandwich mixto
 - ✓ Mini Sandwich jamón y piña
 - ✓ Mini Sandwich de pollo clásico
 - ✓ Mini Sandwich de chicharrón de pollo
 - ✓ Mini Sandwich de salpicón de pollo
 - ✓ Butifarrita limeña
 - ✓ Hamburguesa clásica
 - ✓ Mini ciabatta con pollo a la plancha
 - ✓ Mini ciabattas con asado de lechón y sarza criolla
 - ✓ Mini hamburguesa cheese
 - ✓ MiniTriple de pollo jamón/queso
 - ✓ MiniTriple palta/ huevo/ tomate
 - ✓ Mini Sandwich de pollo clásico
 - ✓ Mini Sandwich de pollo y durazno
 - ✓ Mini Triple espinaca / queso crema / jamón
 - ✓ Mini Triple aceitunas ,huevo, tomate
 - ✓ Triple pollo/tocino/ tomate
 - ✓ Mini Croissant mixto hawaiano
 - ✓ Chicharrón de pollo con salsa tártara
 - ✓ Muslitos de pollo platinado
 - ✓ Brocheta de pollo
 - ✓ Bicolores rellenos con jamon y queso
 - ✓ Tamalitos

Detalles de la ambientación

Para el servicio de Coffe break, el contratista ambientará de la siguiente manera:

- Mesa y mantel de tela (el tamaño de la mesa deberá ser considerando en base a la cantidad de personas a atender).
- Menaje (Vasos, platillos, bandejas, cucharillas, entre otros), servilletas y 2 mozos correctamente vestidos para el servicio

Condiciones mínimas para la ejecución del servicio del Coffee break por parte del contratista

El contratista instalará el servicio con treinta (30) minutos de anticipación de realizarse la reunión y/o evento.

- El contratista deberá brindar el servicio en una mesa tipo buffet, donde cada uno de los participantes puedan servirse.
- El contratista debe de garantizar el uso de ingredientes de calidad y fresca para la preparación de los diferentes

**ANEXO 02****TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

alimentos y bebidas objeto del suministro. El servicio debe de contar con estricto procedimiento de control en el manejo de alimentos y bebidas, guardando especial cuidado en la higiene y salubridad durante la preparación, almacenaje, transporte y presentación de la misma.

- El contratista está obligado a asegurar la cantidad y calidad de los productos ofrecidos. CONCYTEC se reserva el derecho de verificar la cantidad y calidad, en caso de que se detecte algún alimento o bebida en mal estado, por lo que, se redactará un acta donde se deje constancia de las observaciones formuladas que será suscrita por las partes.
- El contratista está obligado a mantener la limpieza permanente en las áreas de trabajo que se le asigne.
- Debe de utilizarse la vajilla y/o mensajería adecuada y en perfecto estado, sin rajaduras, roturas, astillas para la exhibición de cada alimento y/o bebida.
- Las vajillas, mensajería, mantelería, servilletas, cubertería e implementos a utilizar deben de ser uniformes.
- El menaje (vajilla, fuentes y demás) utilizados en la presentación del servicio, debe de ser de metal, liza, pírex, vidrio o acero, quedando estrictamente prohibido la utilización de menaje de material plástico y/o tecnopor.
- Las bebidas deben de ser servidas en tazas de losa.
- El contratista debe de utilizar servilletas desechables.

4. Requisitos del proveedor y/o personal requerido

Experiencia del postor:

- Persona natural o jurídica.
- Experiencia mínima de tres (03) servicios de alimentación y/o coffee break y/o desayunos y/o catering realizados a entidades públicas o empresas privadas.

Experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. Lugar y Plazo de prestación del servicio

Lugar de ejecución:

La ejecución del servicio se realizará en el Auditorio de la sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, Av. Juan Tomis Stack N° 975 – Chiclayo.

Plazo de ejecución de servicio:

El plazo para la ejecución del servicio es de un (01) día calendario, a desarrollarse el día 24 de junio de 2026.

6. Entregables

No corresponde

7. Lugar de presentación de los entregables

No corresponde

8. Conformidad del servicio

La conformidad será otorgada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI, previa ejecución del servicio por el



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaOficina General de
Administración**ANEXO 02****TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. Forma y Condiciones de Pago**Forma de pago:**

El pago se va a realizar en una sola armada, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

Condición para el pago:

Para el pago del servicio, el contratista debe de presentar a través de una carta dirigida a la Dirección de Políticas y Programas de CTI, la siguiente información:

- Informe de la ejecución del servicio.
- Panel fotográfico del evento.
- Comprobante de pago

El proveedor presentará sus documentos para el pago a través de la Mesa de Partes:

Mesa de Partes Virtual (*): mesadepartes@concytec.gob.pe, se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; o

Mesa de Partes presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja

Mesa de Parte Digital: (en el siguiente enlace): <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=28228>

10. Penalidades**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Otras penalidades:

No corresponde

**ANEXO 02****TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

11. Confidencialidad y Propiedad Intelectual
La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación
12. Responsabilidad por vicios ocultos
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
13. Cláusula de cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N°31564).
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
14. Material de Orientación para denunciar actos de corrupción en los procesos de contratación
En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/). Ejemplos: a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico. b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios. c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley. d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro. e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente. f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley. g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley. h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad. i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los

**ANEXO 02****TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

proveedores que las entregan o brindan.

- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

16. Obligación Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. Solución de Controversias:

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Oficina General de
Administración

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

18. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. Gestión de Riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL

DIRECTOR DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CTI
CONCYTEC